



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 9 de abril de 2003

Número 66

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .5 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila9
Diversos Ayuntamientos 9 a 14
Mancomunidad Servicios Casa Grande 14 y 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.422/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de

que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 28-03-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043198914	A GOMEZ	06387804	AREVALO	23-11-2002	150,00	1	RD 2822/98	010.1
050043198926	L GOMEZ	06525038	AREVALO	23-11-2002	600,00		RD 13/92	020.1
050043206054	J GALLEGO	06563791	AREVALO	25-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050041986604	G HERNANDEZ	06509276	AVILA	29-10-2002	140,00	1	RD 13/92	050.
050043025497	A BLAZQUEZ	06583970	EL HERRADON	10-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043180338	P SIERRA	06574080	LA ADRADA	16-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043030584	A AHRAM	X1309558F	LAS NAVAS MARQUES	13-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043200404	M ALVAREZ	46530417	PAJARES DE ADAJA	07-01-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050401976079	L ARNAIZ	06508980	PEDRO RODRIGUEZ	22-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050401984600	C ARROYO	09199101	DON BENITO	22-01-2003	300,00		RD 13/92	052.
059401951522	V PASCUAL DE LALLANA	17789793	DON BENITO	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401951534	S HARDY	C 003878	A CORUÑA	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043200623	F MARTINEZ DE LA RIVA	32761816	A CORUÑA	14-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043203090	M IGLESIAS	32812811	CARBALLO	23-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043181185	J JIMENEZ	28944147	GALISTEO	04-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043032842	J NIETO	18986252	CASTELLON PLANA	10-10-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050401990799	E CORTES	10186291	LA BAÑEZA	24-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401995414	D BELZUZ	10043693	PONFERRADA	07-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043163717	P GUTIERREZ	10087527	PONFERRADA	24-11-2002	90,00		RD 13/92	106.2
050042992430	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042992453	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	15-10-2002	70,00		RDL 339/90	061.4
050401974812	J DIGON	10066783	VILLAFRANCA BIERZO	05-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401995347	J FERNANDEZ	10176844	SAN FELIZ DE ORBIG	06-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043199505	M MENDEZ	76563486	VIVERO	14-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059401943227	J LAGOS	00274557	ALCOBENDAS	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043100057	A KONZO	X1396688J	ALCORCON	04-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043184320	J BASTANDE	05385573	ALCORCON	08-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043202619	R LOPEZ	07526847	ALCORCON	30-12-2002	150,00		RD 772/97	016.4
059401953294	A HERRERO	52474461	BOADILLA DEL MONTE	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401995384	D ROMANO	53658044	BOADILLA DEL MONTE	07-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401985494	E DE LA FUENTE	06489550	COLLADO VILLALBA	13-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043180314	C LOPEZ	06574588	COLMENAREJO	10-11-2002	60,10		L. 30/1995	
050043155952	A GUTIERREZ	07011306	FUENLABRADA	22-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043080710	R ARIZA	49002117	FUENLABRADA	28-08-2002	60,00		RD 13/92	098.2
050043181203	J PEREZ	50016915	FUENLABRADA	14-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043181446	J SANCHEZ ESCRIBANO	52951925	FUENLABRADA	05-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059401950037	M NUÑEZ	50286047	GALAPAGAR	09-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401983576	A BERLANGA	50734025	GALAPAGAR	26-12-2002	140,00	1	RD 13/92	050.
050401971549	A SANCHEZ	02497303	LAS ROZAS DE MADRID	31-10-2002	380,00		RD 13/92	052.
050401987200	J GOMEZ	10016361	LAS ROZAS DE MADRID	24-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401977084	C LARA	50156191	LEGANES	03-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
059043113230	J PALLARES	50181350	LEGANES	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043120374	J PALLARES	50181350	LEGANES	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401980691	J MARTINEZ	52984037	LEGANES	13-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
059401949631	INGENIERIA Y SERVICIOS MED	A81034142	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043122790	CONTENEDORES TALAVERA SL	B79881967	MADRID	29-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
050043196840	CELERTRANS SL	B81209173	MADRID	29-10-2002	60,00		RD 13/92	014.1C
050043128419	GRAFICAS CALDERON SL	B81417701	MADRID	22-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043097083	H BELKADI	X2706992F	MADRID	27-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043203636	J COTACACHI	X2823200L	MADRID	14-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043204331	J COTACACHI	X2823200L	MADRID	14-12-2002	60,00		RD 13/92	106.2
050043178228	E REMACHE	X3050022S	MADRID	08-01-2003	900,00		RD 772/97	001.2
050401983746	J PALOMO	00261000	MADRID	28-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043201688	F CORONADO	00401361	MADRID	16-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043039009	M GAYAN	00416239	MADRID	15-10-2002	60,00		RD 13/92	092.2
059043160086	H RIZALDOS	00652668	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043198021	M LADRON DE CEGAMA	01175165	MADRID	03-11-2002	60,00		RD 13/92	106.2
050401983874	J CONTRERAS	01376090	MADRID	03-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050401950340	M SANZ	01496085	MADRID	10-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401986528	E BARTOLOME	01789290	MADRID	05-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043199256	C ASENSIO	01803988	MADRID	05-12-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050043014931	J CHECA	01833700	MADRID	25-05-2002	90,00		RD 13/92	151.2
050401984260	J DIAZ	02099727	MADRID	14-01-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050401977825	E DIAZ RUBIO	02172195	MADRID	05-11-2002	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050401945101	G GARCIA	02184466	MADRID	15-06-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043183765	J GONZALEZ	02207857	MADRID	05-01-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050401987284	A PRADOS	02630473	MADRID	26-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043201950	R GREGORIO	04194383	MADRID	23-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043184824	O GARCIA	04203094	MADRID	14-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050401990787	P GRANDE	04578426	MADRID	24-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401995487	O FERNANDEZ	07248638	MADRID	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043162956	I GARCIA	08064315	MADRID	01-12-2002	150,00		RD 13/92	106.2
050401990556	M ARENA	10540125	MADRID	22-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401988884	J PEDREIRA	11401479	MADRID	26-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401968617	C MARTIN	12395853	MADRID	23-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401972657	J GOURTADE	31245640	MADRID	25-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401989086	S PIÑEIRO	32670600	MADRID	01-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
059401960304	S GUIBERT	33427659	MADRID	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043184344	J MATEO	46641665	MADRID	16-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043028395	A RODRIGUEZ	50046934	MADRID	25-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401969294	A CHAMIZO	50176870	MADRID	16-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043033550	A VARGAS	50213285	MADRID	19-08-2002	60,00		RD 13/92	114.1
050043045060	A VARGAS	50213285	MADRID	07-09-2002	60,00		RD 13/92	114.1
050401966440	H ASENSIO	50311142	MADRID	06-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050401995116	F CORDOBA	50395219	MADRID	03-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401983734	F DE LAS HERAS	50703145	MADRID	28-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043182633	R LOPEZ	50838250	MADRID	04-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043184009	R LOPEZ	50838350	MADRID	04-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043100513	A ALVAREZ	50839201	MADRID	08-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043179543	I GARCIA ROMEU	50866786	MADRID	28-10-2002	1.500,00		L 30/1995	003.A
050401975543	I GALAN	50953368	MADRID	13-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043201172	J HIDALGO	50979573	MADRID	06-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043180284	B HERAS	51656985	MADRID	10-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401983771	E GONZALEZ	51660462	MADRID	28-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401995311	A ORTEGA	51681010	MADRID	06-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
059043011822	O SANCHEZ	51930628	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401991410	C BAUTISTA	51960156	MADRID	16-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043042677	A ROMERO	16044380	MAJADAHONDA	06-01-2003	60,10		L 30/1995	003.B
050043176918	R CAMPANIELLO	X0530063M	MARTIN VALDEIGLESIAS	16-10-2002	1.500,00		L 30/1995	003.A
050043034796	R CAMPANIELLO	X0530063M	MARTIN VALDEIGLESIAS	28-09-2002	1.500,00		L 30/1995	003.01
050043182918	J BRAVO	70037470	MARTIN VALDEIGLESIAS	19-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043182890	J BRAVO	70037470	MARTIN VALDEIGLESIAS	19-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050401936495	A ALCARAZ	01468010	MOSTOLES	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043171726	J SAN MARTIN	08939061	MOSTOLES	07-09-2002	150,00		RD 13/92	087.1
050043038984	A DANOUNI	X1737225N	NAVALCARNERO	29-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043100770	V DA COSTA	X2807963P	PARACUELLOS JARAMA	01-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043172494	J ARCOS	70563240	SAN SEBASTIAN REYES	14-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401971859	J RAMON	51396939	SOTO DEL REAL	06-11-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
050401980769	J MOLINA	50718310	TORREJON DE ARDOZ	14-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043174156	M GONZALEZ	53435379	TORREJON DE ARDOZ	21-09-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043175835	M MIRAVE	05393263	TORRELODONES	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401989190	V MARTINEZ	10058898	TRES CANTOS	02-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043185520	M COSTIN	04293292	VALDEMORO	13-01-2003	900,00		RD 772/97	001.2
050043196486	M FERNANDEZ	46858067	VALDEMORO	08-12-2002	90,00		RD 13/92	154.
050401986991	P TORRES	27375563	MIJAS	18-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043203120	A FERNANDEZ	22999066	CARTAGENA	14-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050401992541	A FERNANDEZ	22999066	CARTAGENA	14-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043201676	A FERNANDEZ	22999066	CARTAGENA	14-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059043043173	A RUIZ	22320264	MURCIA	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401984106	J FERNANDEZ	10444723	GIJON	04-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043201494	J SIMONES	76724318	MELON	19-01-2003	150,00		RD 13/92	099.1
050401984143	C MARTINEZ	34728605	PEREIRO DE AGUIAR	06-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401939691	D MARINA	51891022	PALMA MALLORCA	22-08-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043015601	J DACRUZ	35304698	CANGAS	04-11-2002	1.500,00		L 30/1995	003.A
050401985238	J LIS	35270602	SANXENXO	10-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050401995426	J ESPERON	76824891	SANXENXO	07-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401995827	M PEREIRA	36034229	VIGO	17-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043201652	F GONZALEZ	07825921	CABRERIZOS	12-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043201664	F GONZALEZ	07825921	CABRERIZOS	12-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043194817	G GONCALVES	X0226138W	SALAMANCA	25-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043200921	A VARGAS	X3695430C	SALAMANCA	02-12-2002	1.500,00		L 30/1995	003.A
050043048266	R MARTIN	07827710	SALAMANCA	01-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401982160	A SANCHEZ	71610409	EL VENDRELL	03-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043023579	TRANS DUQUE LIRA S L	B45462975	TALAVERA DE LA REINA	02-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043193941	S MANOLOV	X3838426W	CIGALES	30-10-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050043195470	J PALMERO	12383070	FUENSALDAÑA	29-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401995463	A MARTIN	12321280	MEDINA DEL CAMPO	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401969221	I ZURITA	16293151	VITORIA GASTEIZ	03-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401969129	J LIZASO	50308468	VITORIA GASTEIZ	26-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401987168	J MERCHAN	11945819	ZAMORA	24-12-2002	200,00		RD 13/92	048.

Número 1.423/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 28-03-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059401980340	T HERNANDEZ	21946708	LA MARINA ELCHE	18-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059043160372	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	18-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043216138	CLIP COMUNICACION INTEGRAL	805155338	ÁVILA	05-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043002424	L ARROYO	06522947	ÁVILA	21-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043000087	P MARTIN	06523709	ÁVILA	01-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043215997	F VEGA	06544534	ÁVILA	08-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043214257	R HERNANDEZ	06580401	ÁVILA	30-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043188088	D MENDOZA	06583780	ÁVILA	13-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043122077	B PRIETO	11691553	ÁVILA	26-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043214749	B PRIETO	11691553	ÁVILA	26-01-2003	300,00	1	RD 2822/98	001.1
050043214725	B PRIETO	11691553	ÁVILA	26-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043214713	B PRIETO	11691553	ÁVILA	26-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043053857	M GONZALEZ	70802220	ÁVILA	31-01-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043214350	E MAYORAL	70808178	ÁVILA	02-01-2003	150,00		RD 2822/98	015.4
050043100835	M LANTES	70822130	ÁVILA	28-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043213186	A MARUGAN	06447127	BURGOHONDO	18-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043129461	J SAN SEGUNDO	06562884	BURGOHONDO	04-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043043207	A PINAR	04150137	CANDELEDA	01-02-2003	60,00		RD 13/92	127.2
050043212870	M GARRO	06557257	CANDELEDA	04-02-2003	60,00		RD 13/92	171.
050043036276	I GONZALEZ	06540504	EL HERRADON	04-02-2003	150,00		RD 2822/98	015.4
050043030511	I GONZALEZ	06540504	EL HERRADON	04-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059043050062	M ESTEBAN	06563939	LAS NAVAS MARQUES	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043032878	J RODRIGUEZ	70814741	LAS NAVAS MARQUES	13-02-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050043128924	J RODRIGUEZ	70814741	LAS NAVAS MARQUES	13-02-2003	150,00		RD 13/92	106.3
050043187527	J SANCHEZ	06571823	PIEDRALAVES	24-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
059401985660	F LAMPARERO	37729692	BARCELONA	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059401980376	F BELTRAN	33816300	A CORUÑA	12-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043187461	P PARDA	50686244	NAVALMORAL DE MATA	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043187473	P PARDA	50686244	NAVALMORAL DE MATA	10-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059401982816	A C G PROTECNIC SL	B24276198	LEON	03-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
059042991420	J ALONSO	09725159	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401974522	M PEREZ	10040049	PONFERRADA	19-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043174685	M CRUZ	10040185	PONFERRADA	13-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043205608	J DURAN	76612967	LUGO	26-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043201743	J DURAN	76612967	LUGO	26-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043048072	A IDUH	M 044260	AJALVIR	12-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043099808	H ALCARAZO	46931960	ALCORCON	22-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050401997400	A OBISPO	01134696	BATRES	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401973256	J ORELLANA	02890151	BOADILLA DEL MONTE	27-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043033184	T MARTIN	51066774	EL ESCORIAL	17-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043098142	A GUIJARRO	05406512	FUENLABRADA	01-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043216990	A GUIJARRO	05406512	FUENLABRADA	01-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050401968940	M OTERO	11760904	FUENLABRADA	12-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401989621	M MARTINEZ	50070131	FUENLABRADA	20-01-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
050043179506	F ALVAREZ	50835519	LA NAVATA	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050401984507	F BUENADICHA	07425952	LEGANES	19-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043010846	J GOMEZ	50050913	LEGANES	07-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043190915	E TRUCO	50161372	LEGANES	15-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050401996479	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A0063712D	MADRID	21-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401995864	FONTIMAT S A	A28905214	MADRID	15-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043187060	RECONSA Y RETESA SA	A78164530	MADRID	28-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043187795	RECONSA Y RETESA SA	A78164530	MADRID	28-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043187138	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	05-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043003106	AUTOTRANSPORTES HERMANOS R	B79413563	MADRID	10-01-2003	90,00		RD 13/92	154.
059043198132	S OÑA	X2991597X	MADRID	10-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043186912	J DEL CAMPO	02512329	MADRID	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050401997058	B GONZALEZ	02515006	MADRID	27-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043129369	G ARROYO	02911091	MADRID	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050401997370	C HERNANDEZ	06525330	MADRID	01-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043217003	J LARGO	50808975	MADRID	01-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050401984799	C SECO	50848447	MADRID	23-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043185889	V MONTAÑO	50970186	MADRID	09-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043187930	V MONTAÑO	50970186	MADRID	09-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043165349	M GUTIERREZ	52475624	MAJADAHONDA	26-01-2003	90,00		RD 13/92	090.1
059043175200	J CIFUENTES	02065766	MOSTOLES	19-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043205050	J DE LOS SANTOS	11959721	MOSTOLES	05-01-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
050401986607	G NUÑEZ	46846589	MOSTOLES	02-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401969579	EMPRESARIOS INGENIEROS SL	B28346518	POZUELO DE ALARCON	23-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401968741	J MARTIN	51379466	TRES CANTOS	25-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050401992899	M GARCIA	52341767	VELILLA SAN ANTONIO	24-01-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050401980381	F JABALERA	24138334	ARROYO MIEL	25-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401936896	J BALLESTER	22426804	ALCANTARILLA	24-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043002412	J ALVAREZ	11365421	TAMON CARREÑO	21-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043047833	C ALONSO	06543436	PALMA MALLORCA	23-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043213113	J VEGA	41394067	PALMA MALLORCA	04-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050401992243	F CABO	76696000	VIGO	25-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050401997095	C DIAZ	07863053	ALDEADAVILA RIBERA	26-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050401969695	R MORENO	08048014	FUENTES DE BEJAR	24-01-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043205505	DOMINGUEZ CIFUENTES HERMAN	B37004041	SALAMANCA	10-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043049556	L SAMUEL	X2331042S	SALAMANCA	10-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050401998014	O SANTOS	07774213	SALAMANCA	06-02-2003	450,00	1	RD 13/92	052.
050043205189	F CRESPO	07836580	SALAMANCA	31-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059401976816	J GONZALEZ	09716858	GINES	19-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043185695	EPIFANIO RODRIGUEZ MARTIN	B45258522	TALAVERA DE LA REINA	04-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043133725	J DIAZ	04164971	TALAVERA DE LA REINA	14-01-2003	90,00		RD 13/92	090.1
050043186286	J LOSADA	04172291	TALAVERA DE LA REINA	24-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043186845	J ZAPATA	06171414	TALAVERA DE LA REINA	02-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050401997071	E ALONSO	12391550	VALLADOLID	27-01-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 1.434/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se rela-

cionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer demanda en el Juzgado de lo Social de esta provincia en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: General

N.A.F.: 051001968587

Nombre y Apellidos: Fátima Zazo Gómez

C.C.C.: 051001968587

Razón Social: Jesús Vázquez Miguel

Fecha real Baja: 01/09/97

Fecha efectos Baja: 01/03/99

Localidad: San Martín de la Vega (Madrid)

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

– oOo –

Número 1.435/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D^o. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 2003, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, deposito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El deposito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido deposito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El tacto del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por- la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. - UNIDA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hora por la diferencia entre el precio de adjudicación y el deposito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso ,será dentro de los cinco días hábiles .siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones .señaladas, se procederá a la incautación del deposito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuara en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado:

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del clase .sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subasta .se formara un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo ,será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.´ .

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a

juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fija para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien, se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en, los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas, las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6º del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribiéndose en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título IV de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2 i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que además de por el contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la

Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telfax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 01 00072612, seguido a D. Abraham GARCÍA LÓPEZ, domiciliado en Mombeltrán.

LOTE ÚNICO: Cuarenta y nueve participaciones sociales de OBRAS Y ENERGÍA, S.L. Su valor y tipo para primera licitación es 7.463,47 €

SEGUNDA: Expediente 05 01 01 00089887, seguido a MOTORSYS, S.A., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo, Jeep Cherokee, matrícula 4577 BNM. Su valor y tipo para primera licitación es 21.652 €. Sin cargas conocidas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

TERCERA: Expediente 05 01 02 00004638, seguido a AMBUTIETAR, S.A., domiciliada en Mombeltrán.

LOTE 1º: Vehículo, A.U.S.A. senior 1500 DS, matrícula AV-14863-VE. Su valor y tipo para primera licitación es 1.200 €. Sin cargas conocidas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

LOTE 2º: Vehículo, Renault espace 2.1 DT, matrícula AV-3631-I. Su valor y tipo para primera licitación es 1.500 €. Sin cargas conocidas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

CUARTA: Expediente 05 01 02 00035657, seguido a TIERRAS ALTAS COMPAÑIA DE BIENES, S.L., domiciliada en Mombeltrán.

LOTE 1º: URBANA, parcela nº 3 de la unidad de actuación UE-8 de Mombeltrán (Ávila), al sitio El Palomar, Mide 289 m², sobre esta parcela se está construyendo una vivienda pareada. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 609; Libro 46 Folio 111; Finca 5.258. Su valor es 82.636,73 €. Esta gravada con hipoteca, a

favor de Banco de Castilla S.A., con responsabilidades económico registrales de 159.480 € y el tipo para primera licitación será 1.791,50 €.

Ávila, 1 de Abril de 2003

Firma, *llegible*

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.481/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4567-E, 4568-E, 4569-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4567-E, 4568-E, 4569-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Plan ARUP 3/1 I." Academia". ÁVILA.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización ARUP 3/11 "Academia" en Ávila.

Características: Línea subterránea a 15 kV. con origen en apoyo 205 de línea Seguridad Social y final en apoyo 206 de la misma línea. Longitud: 829 mts. Alimenta a 2 CTS en caseta prefabricada de hormigón. Potencias: 630 KVA y 2x630KVA. Tensiones: 15000-380/220 V Celdas de protección y maniobra en SF6.

Presupuesto: 65.581 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 31 de marzo de 2003

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 1.502/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4570-E, 4571-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4570-E, 4571-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización los Campos. PADIERNOS.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nueva urbanización.

Características: Línea subterránea a 15 kV de 704 m. de longitud con origen en apoyo 9201 de línea

Muñana-La Serrada y final en C.T. proyectado. Conductor: HPERZ1, 3(1x150)Al+H16, 12/20 kV Estación transformadora en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15000-380/220 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

Presupuesto: 59.772,6 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 1 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.347/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se hallan expuestos al público expedientes de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios que afectan al vigente presupuesto que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo del año 2003.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia y, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 28 de marzo de 2003.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 1.380/03

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

E D I C T O

Por parte de DOÑA SEVERINA JIMÉNEZ MARTÍN, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obra para ejecutar una AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS en la parcela 5008 del polígono 4 del Catastro de Rústica de este término municipal

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y de los art.99 y 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León

Niharra, 27 de Marzo de 2003

El Alcalde Presidente, *Victoriano San Segundo Hernández*.

– oOo –

Número 1.456/03

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

E D I C T O

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de este

Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 1/2003, con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio de 2002.

Los interesados legitimados por los motivos taxativamente expuestos en el art. 151 de la Ley 39/88 citada podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de Ávila.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pozanco, a 27 de marzo de 2003.

El Alcalde, *Julián Martín Gómez*.

– oOo –

Número 1.457/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002

D. Juan Antonio González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga,

HACE SABER

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2002 para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formado por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto 2002, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición pública más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Lugar de presentación: Oficinas municipales, Registro General.

Navaluenga a 31 de marzo de 2003.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– oOo –

Número 1.458/03

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y O del T, por el que se desarrolla reglamentariamente del Título IV "De los Terrenos" de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, por este Ayuntamiento se tramita expediente de adecuación del Coto de Caza AV 10.448, que comprende todos los terrenos del Monte nº 69 del CUP de propios de este Ayuntamiento y los enclavados, existentes dentro del mismo, de los particulares.

Al objeto de que, por los posibles interesados puedan presentarse alegaciones al Anuncio expuesto al público en el Ayuntamiento, en fecha, desde el 8 de noviembre de 2002, se abre un período de quince días, contado a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el BOP de la Provincia y en el Diario de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herradón de Pinares, a 31 de marzo de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.468/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por el que se eleva a definitivo la aprobación inicial del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico de

la localidad, publicada en el BOP nº 34, de 26 de febrero de 2.003 y cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

REGLAMENTO DEL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO.

TITULO I. OBJETO Y FINALIDAD DEL PARQUE

Artículo 1º.-El Parque Infantil de Tráfico, construido por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) y ubicado en zona recreativa "La Aliseda", tiene por objeto la difusión teórico-práctica de la Educación Vial entre la población comprendida en la Educación Infantil y Juvenil de la provincia de Ávila, de conformidad con lo establecido en la orden de 31 de enero de 1989 y 28 de octubre de 1994 de la Dirección General de Tráfico.

Artículo 2º: Son objetivos pedagógicos del Parque Infantil de Tráfico, los siguientes:

1.- Objetivos Generales:

a).- Facilitar y promover información relativa a seguridad vial a los usuarios del parque.

b).- Completar y ampliar las informaciones de seguridad vial que los usuarios han recibido en otras instituciones o por otros medios.

c).- Facilitar a los usuarios los medios prácticos necesarios para integrar y contextualizar conocimientos y conductas adecuadas y seguras. Favorecer y fomentar la convivencia respetuosa, educada y cívica de los usuarios en las vías públicas.

d).- Promover y fomentar en el ámbito provincial actividades, jornadas, y cuantas otras sean precisas, que faciliten el conocimiento de esta materia.

2.- Objetivos Específicos. El monitor o monitores del Parque Infantil de Tráfico realizarán la determinación de estos objetivos, teniendo en cuenta la edad, los agrupamientos, el material disponible, instalaciones, ubicación, accesos, etc.

a).- Familiarizar a los usuarios con los elementos que definen y constituyen las normas y señales reguladoras del Tráfico: formas, colores, iconos, marcas, etc., mediante:

- El desarrollo de hábitos de observación.

- La ordenación de conductas de observación.

- La enumeración y ordenación perceptiva de elementos informativos de tráfico: señales, semáforos, marcas viales, etc.; significativos para los usuarios: formas, colores, fondos, señales luminosas. Todos ellos para su posterior asociación con conceptos tales como peligro, precaución, detención.

b).- Conocimiento de las normas y señales fundamentales para circular en el parque con los vehículos adecuados: velocidad, peculiaridades del circuito, zonas con algún peligro de trazado.

c).- Trabajar los conceptos tales como preferencia, detención y ceder el paso.

d).- Conocer y definir las características mecánicas y de seguridad de los vehículos que se utilizan en el Parque, así como las condiciones necesarias para su mantenimiento y mejor rendimiento.

e).- Promover y fomentar actitudes de respeto y cuidado del parque y del medio ambiente.

i).- Analizar y estudiar el circuito con referencias concretas a la realidad, mediante itinerarios habituales conocidas como el acceso al Parque desde las diversas localidades de la provincia de Ávila.

3.- Metodología:

a).- Los contenidos que se seleccionen para estos objetivos, deben impartirse de forma teórico-práctica, y cubrir los ámbitos de peatón y conductor, incluso el de usuario de transportes cuando sea posible.

b).- Las actividades para la consecución de estos contenidos, así como las de evaluación serán valoradas y propuestas por expertos en materia de Educación vial y por los monitores del Parque Infantil de Tráfico.

TITULO II. TITULARIDAD DEL PARQUE

Artículo 3º.- La titularidad del Parque Infantil de Tráfico es del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila).

Artículo 4º.- El material didáctico aportado por la Dirección General de Tráfico, se cede al Parque Infantil de Tráfico en concepto de comodato, de conformidad con la legislación vigente.

TITULO III. ORGANIZACIÓN

Artículo 5º.- Los órganos encargados del funcionamiento y dirección del Parque Infantil de Tráfico son los siguientes:

a).- La máxima representación la ostenta la Junta Rectora, de la que será su Presidente el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada o persona en quién delegue, el Jefe Provincial de Tráfico o persona delegada, un representante de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Castilla y León en Ávila, un represen-

tante de cada Grupo Político con representación municipal, el Director del Parque Infantil que actuará en calidad de Secretario con voz pero sin voto.

La Junta Rectora se reunirá por lo menos dos veces al año, al objeto de aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, el plan de formación y la memoria de actividades realizadas en el Parque, y siempre que exista petición razonada de un tercio de sus miembros.

La Junta Rectora se constituirá válidamente cuando concurran, al menos, los dos tercios de sus componentes.

Los acuerdos de la Junta Rectora se adoptarán por mayoría simple, sirviendo en caso de empate como voto de calidad el del Presidente.

b).- El Director del Parque Infantil de Tráfico, será nombrado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada con el visto bueno de la Junta Rectora del mismo.

Tendrá como función hacer cumplir los acuerdos de la Junta Rectora siendo el responsable del buen funcionamiento del Parque.

Deberá presentar anualmente para, su aprobación a la Junta Rectora, los siguientes documentos, de los que deberá hacer entrega de una copia a los componentes de la misma:

- Presupuesto de ingresos y gastos, y propuesta de material anual del Parque Infantil de Tráfico.
- Planificación de actividades a realizar en el Parque Infantil de Tráfico así como sus posibles modificaciones posteriores.
- Memoria anual de actividades realizadas en el Parque Infantil de Tráfico.

TITULO IV. MONITORES

Artículo 6º.- Con objeto de coordinar la enseñanza teórico-práctica, deberá ser adscrito al Parque Infantil de Tráfico, como encargado de una forma directa de la labor docente, al menos un monitor, cuyo nombramiento recaerá en la persona que por su idoneidad proponga el Director del Parque y apruebe la Junta Rectora.

Artículo 7º.- Serán requisitos necesarios para ostentar la condición de monitor del Parque Infantil de Tráfico, los siguientes:

a).- Poseer los conocimientos teórico-prácticos en Educación Vial, al objeto de lograr una enseñanza eficaz sobre la materia.

b).- Deberá tener y observar un comportamiento correcto y facilidad de trato agradable con los usuarios del mismo.

c).- El monitor, será responsable del logro de los objetivos previstos y el buen funcionamiento de las instalaciones, facilitando la información y control a los grupos actuantes y notificando a la Dirección cuantas incidencias se produzcan.

TITULO V. REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 8º.- La asistencia al Parque Infantil de Tráfico por sus usuarios, será en todos los casos totalmente gratuita.

Artículo 9º.- El director del Parque Infantil de Tráfico, elaborará la planificación anual de la actividad del mismo, con la colaboración de los diferentes centros docentes o lúdicos que vengán a participar en el mismo, debiendo ser aprobada por la Junta Rectora con una antelación de treinta días naturales antes de su puesta en funcionamiento.

Artículo 10º.- Estas actividades deben cubrir, además de los objetivos propuestos, la preparación de los usuarios para cuantos concursos Locales, Autonómicos o Nacionales puedan convocarse.

Artículo 11º.- Se adoptarán las medidas necesarias para que el Parque Infantil de Tráfico, desarrolle sus actividades durante todo el año, de conformidad con los horarios establecidos y aprobados por la Junta Rectora.

Artículo 12º.- Las posibles variaciones en la planificación de actividades, serán puestas en conocimiento de la Junta Rectora en la primera reunión de dicho órgano.

Artículo 13º : La edad de los usuarios del mismo, estará comprendida entre los seis y los dieciséis años, siempre que hayan recibido instrucción teórica previa sobre normas y señales esenciales de circulación en sus respectivos centros docentes o lúdicos o en el propio Parque Infantil de Tráfico.

TITULO VI. MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES

Artículo 14º.- La administración, conservación, vigilancia e incluso la ampliación del Parque Infantil de Tráfico, correrá a cargo del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

Artículo 15º.- El Parque Infantil de Tráfico, contará con cerramiento vallado y elementos de seguridad, en sus puntos de acceso, para disuadir y evitar acciones incívicas.

TÍTULO VII. SISTEMA DE FINANCIACION

Artículo 16º .- Para los gastos que ocasione el desarrollo de las enseñanzas del Parque Infantil de Tráfico, el Director redactará anualmente una relación de ingresos y gastos que se someterá a conocimiento y aprobación de la Junta Rectora, con treinta días naturales de antelación a la fecha señalada para la apertura del concurso, dando cuenta de la misma dentro de los diez días naturales siguientes a su aprobación al órgano Económico del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, para su inclusión en los presupuestos anuales de dicha Corporación.

Artículo 17º .- El Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, consignará en sus presupuestos anuales la pertinente partida para atender los gastos de mantenimiento, mejora, y funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico.

Artículo 18º .- La Dirección General de Tráfico, dentro de sus posibilidades presupuestarias, contribuirá a la renovación del material, tanto didáctico como móvil, en concepto de comodato, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1989, Resoluciones de 15 de septiembre de 1992 y 28 de octubre de 1994.

Artículo 19º .- Las subvenciones que se otorguen por los diferentes Entes Estatales, Autonómicos y Provinciales, así como por entidades privadas o personas físicas con destino al Parque Infantil de Tráfico, tendrán el carácter de finalistas.

TITULO VIII. SEGUROS

Artículo 20º .- La Excma. Diputación Provincial, suscribirá un seguro que tendrá como misión la cobertura de los riesgos en materia de:

- Responsabilidad civil.
- Asistencia médica de los usuarios y personal del Parque Infantil de Tráfico.
- Robo y expoliación de los elementos que componen el Parque Infantil de Tráfico.

DISPOSICION ADICIONAL

Cualquier duda, que pueda dar lugar la interpretación de este reglamento, será resuelta por la Junta Rectora, quién de considerarlo necesario efectuará las correspondientes consultas a las Entidades, Corporaciones y Organismos, que en la misma se encuentren representados.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez ultimados los trámites conducentes a su aprobación por el Pleno del. Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Burgos.

Sotillo de la Adrada a 1 de abril de 2003.

El Alcalde, *Gregorio Rodriguez de la Fuente*.

– oOo –

Número 1.470/03

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

Por D. Rafael Sánchez Carboné, se solicita de este Ayuntamiento licencia para construcción de Vivienda Unifamiliar en paraje "La Mesa" parcelas 67 y 70, del polígono 7 de este Municipio y por que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 24 de marzo de 2003.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– oOo –

Número 1.473/03

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO**A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio 2003**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 26 de Febrero de 2003, se

ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2003 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. n° 42 de fecha 7 de Marzo de 2003, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominacion	Euros
1	Impuestos directos	20.850,00
2	Impuestos indirectos	35,06
3	Tasas y otros ingresos	16.606,00
4	Transferencias corrientes	108.949,18
5	Ingresos patrimoniales	34.430,04

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	30.348,00
	TOTAL PRESUPUESTO	241.218 28

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominacion	Euros
1	Gastos de personal	115.158,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.670,00
3.	Gastos financieros	1.300,00
4	Transferencias corrientes	1.250,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Inversiones reales	51.839,75
	TOTAL PRESUPUESTO	241.218,28

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.003:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1 º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios multiples.

(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En San Vicente de Arévalo a, 2 de Abril de 2003

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*

– oOo –

Número 1.471/03

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO DE 2002

En la Secretaría de ésta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2002 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir de la siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán duran el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Mancomunidad.

d) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Las Navas del Marqués, a 1 de abril de 2003.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.438/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4, ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 304/2002 a instancia de JULITA NIETO RUIZ, FELISA NIETO RUIZ , FRANCISCA NIETO RUIZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veintiseis de Marzo de 2003

Firmas, *llegibles*.

Número 1.396

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE AVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 44 /2003 a instancia de ÁNGEL PASTOR GONZÁLEZ, MARÍA TERESA MORENO ARRIBAS expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA, sita en Santo Tome de Zabarcos, con referencia catastral n. 8970508 UL 3187S 0001 WA, C/ Ronda n. 4, bajo y con superficie de suelo de 216 m2 aprox. Una superficie construida de 130 m2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En AVILA a veinticuatro de marzo de dos mil tres .
El/La Secretario, *llegible*.

– oOo –

Número 1.393/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. JAVIER ENRIQUE SAINZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 223/2002 se ha acordado citar a: Dº. MARIA DE LOS ÁNGELES AYUSO ALONSO para que el próximo día 24 de abril de 2003 a las 9,45 horas comparezca ante este

Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de Faltas 223/02, en calidad de denunciante.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a AYUSO ALONSO MARIA DE LOS ÁNGELES actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a veintiocho de marzo de dos mil tres

El Secretario, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.373/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

E D I C T O

DON JESÚS GABALDON CODESIDO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 54/2003 a instancia de AGUSTÍN JURADO ESCURIN expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1. RUSTICA.- Mitad indivisa de una cerca o linar, en término de Piedrahita, al sitio de Navarregadilla denominada Linar de la Cerquilla, de una hectarea, noventa y tres areas y veintitres centiareas. Linda, Norte, Jose Cividanes, hoy sus herederos; Sur, calle Colladillo, Este, calle de Navarregadilla, Oeste, Florentino Hernandez Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.298, Libro 58, Folio 170, Finca 2.742. Con referencia Catastral 05186A011052730000UM.

2. RÚSTICA Linar al sitio de Barranco Hondo, de una hectarea. Linda: Norte, Cecilio Martín Avezuela; Sur, Basilio Hernandez Prieto; Este, Antonio Sanchez Rubio; Oeste, Cecilio Martín Avezuela y viuda de Manuel Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al Tomo 1.179, Libro 50, Folio 194, Finca 3.813.

3. RÚSTICA Linar al sitio de Navas de Arriba o Navarregadilla, cercado de pared, con derecho a riego y entrada por el linar de los herederos de Anonio Sanchez Rubio, de sesenta y tres areas y ochenta y seis centiareas. Linda Norte y Oeste, herederos de Antonio Sanchez Rubio; Sur, Angela Cividanes; Este, Mariano Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al Tomo 1.362, Libro 62, Folio 43, Finca 4.736. .

4. RUSTICA.- Linar a las Navas de Arriba con riego y entreda por el linar colindante de Jose Gonzalez, de setente y dos areas, dieciocho centiareas. Linda según el Registro; al Este con otro de Pedro Hernandez; Sur, con otro de Luis Martín Arevalo y al Oeste, con otros linares de D Daniel Hernandez Prieto y Norte, con otro de la testamentaria de D Manuel Martinez Conde; y según el titulo linda; Norte, Manuel Sanchez y Daniel Prieta; Sur, Luis Martín Arevalo y María Ramirez; Este, Jose Gonzalez; Oeste, Pedro Hernandez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al Tomo 768, Libro 31, Folio 198, Finca nº 4.

Las Finca nº 2, 3 y 4, tienen referencia catastral 05186A011052770000UD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Dª MARÍA ÁFRICA HERNÁNDEZ GOMEZ como persona a cuyo nombre están catastrados y los causahabientes de D PEDRO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ y Dª MARCIANA CIVIDANES MARTÍN, como titulares registrales, D EMILIO HERNÁNDEZ MORALES, y D ALEJANDRO HERNÁNDEZ QUIROGA, como personas de quienes provienen los bienes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PIEDRAHITA a catorce de marzo de dos mil tres
Firmas, *Ilegibles*